EXCLUSIVO PARA
Dirección
Administrativa

Fondo ganadero

COMITE DE ADMINISTRACIÓN

ACTA Nº 12 DE FECHA 22 DE MARZO DEL 2012
RESOLUCION Nº 2.-

POR LA CUAL SE ACEPTA Y SE ADJUDICA A LA FIRMA DENTAL CENTER SOCIEDAD ANONIMA EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/12, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE COBERTURA ODONTOLÓGICA PARA FUNCIONARIOS DEL FONDO GANADERO.----------

VISTO: El informe de Evaluación de Ofertas D.A Nº 110/12 de fecha 13 de marzo del 2012, de la Dirección Administrativa.

CONSIDERANDO: Que, en fecha 29 de febrero del año 2012 se ha recibido en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones dos (2) sobres-ofertas y teniendo en cuenta el art. 34 inc. c) y la Resolución DNCP N° 805/2009 en los cuales se establecen las cantidades mínimas de ofertas para proceder a la apertura, se pospuso la misma para el viernes 9 de marzo del corriente año, a las 09:30 hs.

En el día y hora indicado para la segunda apertura, se ha recibido en la UOC la cantidad de 3 (tres) sobres ofertas, los cuales se presentaron dentro del tiempo y plazo permitido por consiguiente se han tomado en cuenta para la evaluación, los cuales se detallan a continuación:

1- DENTAL CENTER S.A.
2- ODONTOLOGÍA 3 S.A.
3- CLINIQUE S.R.L.

Seguidamente, se procedió a la verificación de los documentos sustanciales presentados por los oferentes, a fin de determinar si cumplen con las condiciones establecidas en el art. 60 del Decreto Nro. 21.909/03 concordante con el art. 26 de la Ley Nro. 2051/03, las Resoluciones MH/SSEAF/UCNT Nro.330/07[1] y DNCP N° 1915/2011 de los cuales se constató lo siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	DENTAL CENTER S.A.	ODONTOLOGIA 3 S.A.	CLINIQUE S.R.L.
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida (5%)	Cumple	Cumple	Cumple
Formulario de oferta debidamente completado y preparado	Cumple	Cumple	Cumple
Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados	Cumple	Cumple	Cumple
Cedula de Identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Registro Único del Contribuyente	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada Art. 40 de la Ley 2051/03	Cumple	Cumple	Cumple
Los documentos hayan sido debidamente firmados	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia SIPE firmada.	Cumple	Cumple	Cumple

Posteriormente y conforme lo señala el art. 61 del Decreto 21.909/03 que establece, entre otras cosas, que una vez que se verifiquen el cumplimiento de cada ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitados en el PBC del llamado, las ofertas son agrupadas en orden numérico de menor a mayor, por tanto el presupuesto económico es analizado según el cuadro siguiente:

FONDO GANADERO COMITE DE ADMINISTRACIÓN SECRETARIA

ACTA Nº 12 DE FECHA 22 DE MARZO DEL 2012
R E S O L U C I O N Nº 2.-

POR LA CUAL SE ACEPTA Y SE ADJUDICA A LA FIRMA DENTAL CENTER SOCIEDAD ANONIMA EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/12, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE COBERTURA ODONTOLÓGICA PARA FUNCIONARIOS DEL FONDO GANADERO.----------

Nro.	OFERENTES	Precio total de la oferta (IVA incluido)
1	DENTAL CENTER S.A.	80.000.-
2	ODONTOLOGIA 3 S.A.	82.000.-
3	CLINIQUE S.R.L.	85.000.-

La oferta presentada por la firma DENTAL CENTER S.A. es analizada en detalle por ser la oferta que presenta el precio más bajo, a fin de determinar el cumplimiento con los requisitos de lo solicitado en el PBC del llamado, en cuanto a la presentación de los documentaciones formales, el cumplimiento de las especificaciones técnicas, experiencia, etc. y del mismo se observa lo siguiente:

- DENTAL CENTER S.A.
- Presenta carta oferta debidamente completada y firmada;
- Presenta copia de cédula de Identidad;
- Presenta Copia de RUC;
- Presenta certificado de cumplimiento tributario;
- Estatutos de la firma y sus modificaciones, Activo en el SIPE;
- Poder para representar a la Firma, activo en el SIPE;
- Presenta copia de la patente municipal;
- Presenta Declaración jurada Art. 40º, Ley 2051/03;
- Presenta Declaración Jurada Res. DNCP N° 941/10;
- Presenta Declaración Jurada de no haber incurrido en incumplimiento de contratos;
- Presenta constancia de inscripción en la Superintendencia de salud como entidad prestadora de servicios de medicina Pre- Paga;
- Presenta listado de consultorios propuestos, con la descripción pormenorizada de los equipos con que cuenta;
- Presenta listado de Clientes actuales;
- Presenta listado de odontólogos propuestos, con la descripción de sus especialidades y curriculum de cada uno de ellos;
- Presenta firmada constancia SIPE Nº1177769.

Por Memorándum recibido de la División Recursos Humanos se informa que la oferta de la mencionada firma cumple con las especificaciones técnicas del llamado.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION:

Teniendo en cuenta:

Que, la firma DENTAL CENTER S.A. ha presentado correctamente las documentaciones sustanciales y formales del llamado, además cumple con las especificaciones técnicas del llamado por tanto demuestra capacidad para ejecutar correctamente el contrato;

Por lo expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones, recomienda:

- ACEPTAR la oferta presentada por la firma DENTAL CENTER S.A. y ADJUDICAR el objeto de la Contratación Directa N° 01/12 "Servicio de cobertura odontológica para Funcionarios del Fondo Ganadero" ID N°230011;

FONDO GANADERO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN SECRETARIA

Fondo ganadero

COMITE DE ADMINISTRACIÓN

ACTA Nº 12 DE FECHA 22 DE MARZO DEL 2012

RESOLUCION Nº 2.-

POR LA CUAL SE ACEPTA Y SE ADJUDICA A LA FIRMA DENTAL CENTER SOCIEDAD ANONIMA EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/12, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE COBERTURA ODONTOLÓGICA PARA FUNCIONARIOS DEL FONDO GANADERO.----------

- La modalidad sugerida es la suscripción de un Contrato abierto con un monto máximo de operación de Gs.122.500.000.- (Guaraníes ciento veintidós millones quinientos mil) IVA incluido y monto mínimo de operación de Gs.61.250.000.- (Guaraníes sesenta y un millones doscientos cincuenta mil) IVA incluido; El Fondo Ganadero abonará, del monto establecido, el 80% correspondiente a Gs.98.000.000.-(Guaraníes noventa y ocho millones) cuando se trate del monto máximo y Gs.49.000.000.- (Guaraníes cuarenta y nueve millones) cuando se refiera al monto mínimo. El funcionario adherido al servicio de cobertura odontológica correrá con el saldo del 20%, equivalente a Gs.24.500.000.- (Guaraníes veinticuatro millones quinientos mil) IVA incluido, en el caso del monto máximo y Gs.12.250.000.-(Guaraníes doce millones doscientos cincuenta mil), IVA incluido, para el monto mínimo de operación;
- El precio mensual, por cada funcionario adherido o titular del grupo familiar es de Gs.80.000.- (Guaraníes: ochenta mil) IVA incluido, del cual el Fondo Ganadero se compromete a abonar la suma de Gs.64.000.- (Guaraníes sesenta y cuatro mil), correspondiente al 80% y el funcionario adherido o titular del grupo familiar abonará el restante 20% que asciende a Gs.16.000.- (Guaraníes dieciséis mil) ambos IVA incluido;

La vigencia del contrato abierto mencionado será desde 01 de abril de 2012 hasta el 31 de marzo de 2013, el periodo correspondiente al año 2013, está condicionada a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación destinado para el Fondo Ganadero en el ejercicio fiscal 2013.

Que, la Ley N° 3.359 de fecha 7 de noviembre del 2007, promulgada por el Poder Ejecutivo, que otorga al Fondo Ganadero la calidad de ente autárquico, revistiendo la forma de Entidad Financiera de Desarrollo y Asistencia Técnica del Estado, con personería jurídica reconocida, patrimonio, contabilidad y administración propia y regida por las disposiciones de la presente Ley, disposiciones legales afines y resoluciones de su Comité de Administración;

POR TANTO, en ejercicios de sus atribuciones,

EL COMITE DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO GANADERO

RESUELVE:

Art. 1º) ACEPTAR la oferta presentada por la firma DENTAL CENTER S.A. y ADJUDICAR el objeto de la Contratación Directa N° 01/12 "Servicio de cobertura odontológica para Funcionarios del Fondo Ganadero" – ID N°230011.----------

Art. 2º) ESTABLECER que la modalidad de la suscripción será la de un Contrato abierto con un monto máximo de operación de Gs.122.500.000.- (Guaraníes ciento veintidós millones quinientos mil) IVA incluido y monto mínimo de operación de Gs.61.250.000.- (Guaraníes sesenta y un millones doscientos cincuenta mil) IVA incluido; El Fondo Ganadero abonará, del monto establecido, el 80% correspondiente a Gs.98.000.000.-(Guaraníes noventa y ocho millones) cuando se trate del monto máximo y Gs.49.000.000.- (Guaraníes cuarenta y nueve millones) cuando se refiera al monto mínimo. El funcionario adherido al servicio de cobertura odontológica correrá con el saldo del 20%, equivalente a Gs.24.500.000.- (Guaraníes veinticuatro millones quinientos mil) IVA incluido, en el caso del monto máximo y Gs.12.250.000.-(Guaraníes doce millones doscientos cincuenta mil), IVA incluido, para el monto mínimo de operación. El precio mensual, por cada funcionario adherido o titular del grupo familiar es de Gs.80.000.- (Guaraníes: ochenta mil) IVA incluido, del cual el Fondo Ganadero se compromete a abonar la suma de Gs.64.000.- (Guaraníes sesenta y cuatro mil), correspondiente al 80% y el funcionario adherido o titular del grupo familiar abonará el restante 20% que asciende a Gs.16.000.- (Guaraníes dieciséis mil) ambos IVA incluido.----------

FONDO GANADERO COMITE ADMINISTRACION SECRETARIA

COMITE DE ADMINISTRACIÓN

fondo ganadero

ACTA Nº 12 DE FECHA 22 DE MARZO DEL 2012
RESOLUCION Nº 2.-

POR LA CUAL SE ACEPTA Y SE ADJUDICA A LA FIRMA DENTAL CENTER SOCIEDAD ANONIMA EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/12, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE COBERTURA ODONTOLÓGICA PARA FUNCIONARIOS DEL FONDO GANADERO.----------

Art. 3º) AUTORIZAR al Presidente del Fondo Ganadero a suscribir el contrato correspondiente, todo conforme a las normas administrativas vigentes cuya vigencia será desde 01 de abril de 2012 hasta el 31 de marzo de 2013, el periodo correspondiente al año 2013, está condicionada a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación destinado para el Fondo Ganadero en el ejercicio fiscal 2013.----------

Art. 4º) ENCOMENDAR a la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, a realizar el pago a la citada Firma y la imputación conforme a las previsiones presupuestarias.----------

Art. 5º) COMUNICAR y ARCHIVAR.----------

Fdo. JUAN FERNANDO PERONI CAZAL RIBEIRO, Presidente.
LUIS MANUEL GUANES GONDRA; VICTOR MIRANDA, Miembros.
JULIO CÉSAR CARDOZO ZORRILLA, Secretario.